



ACUERDO DE CONCEJO N°027-2016-MSI

San Isidro, 23 de marzo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha; el Dictamen N°24-2016-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; Dictamen N°02-2016-CDDUSOSM/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad, Obras y Servicios Municipales; Documento Simple N° 000136016 y anexos A y B de la Asociación Piensa Verde; Informe N° 08-2016-AN-vym-GS/MSI y Memorándum N° 041-2016-1600-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad; Informe N° 0112-2016-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2015/MSI de fecha 26 de agosto de 2015 se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación para el desarrollo y fomento de actividades orientadas a generar ciudadanía ambiental y recuperar espacios públicos, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Asociación Piensa Verde;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 112-2015/MSI de fecha 21 de diciembre de 2015 se aprobó la suscripción de la Adenda que modifica las cláusulas sexta y novena del referido Convenio Específico de Cooperación y extiende su vigencia hasta el 31 de marzo de 2016;

Que, mediante Documento Simple N° 0001360 16 y sus Anexos A y B, presentados el 26 de enero, 01 de febrero y 08 de febrero de 2016, respectivamente, la Asociación Piensa Verde presenta su propuesta para la implementación de nuevas iniciativas en el marco de la actividad de ECOMARKET y solicita la ampliación hasta diciembre de 2016 de la vigencia del Convenio Específico de Cooperación;

Que, por Memorándum N° 041-2016-1600-GS/MSI, la Gerencia de Sostenibilidad encuentra conforme la propuesta de la Asociación Piensa Verde y procedente la celebración de la segunda adenda al Convenio Específico de Cooperación con dicha institución;

Que, en este contexto, corresponde aprobar la suscripción de una Segunda Adenda al mencionado Convenio;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º, numeral 26 y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración de la Segunda Adenda al Convenio Específico de Cooperación para el desarrollo y fomento de actividades orientadas a generar ciudadanía ambiental y recuperar espacios públicos suscrito el 26 de agosto de 2015, entre la Municipalidad de San Isidro y la Asociación Piensa Verde; adenda que consta de tres (03) Cláusulas y con vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Secretaría General y a la Gerencia de Sostenibilidad y demás unidades orgánicas la ejecución de la presente Adenda a suscribirse, de acuerdo con sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaría General



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR CIUDADANIA AMBIENTAL Y RECUPERAR ESPACIOS PUBLICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA ASOCIACION PIENSA VERDE

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Convenio Específico de Cooperación para el Desarrollo y Fomento de actividades orientadas a generar Ciudadanía Ambiental y recuperar Espacios Públicos, que suscriben de una parte la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, con RUC N° 20130534211 y domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, Lima, debidamente representada por su Alcalde, don Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane, identificado con DNI N° 08274389, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y, por la otra parte, la Asociación Piensa Verde, con RUC N° 20600450094 y domicilio en Av. Vicus I-87 Urb. La Capullana, Santiago de Surco, Lima, debidamente representado por su Presidente, señor Miguel Alfredo Deza Rodríguez, identificado con DNI N° 80367194, a quien en adelante se le denominará **PIENSA VERDE**; en los términos y condiciones siguientes:

Primero: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de agosto de 2015, **LA MUNICIPALIDAD** y **PIENSA VERDE** celebraron un Convenio Específico de Cooperación, en adelante **EL CONVENIO**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, para desarrollar y fomentar acciones orientadas a generar ciudadanía ambiental, mediante actividades diversas que redunden en la revitalización y recuperación de espacios públicos, mediante la exposición y promoción de la iniciativa denominada **ECOMARKET**, que reúne a un grupo de emprendedores, ambientales y ecológicos, que promueven una cultura que se oriente a lo orgánico.

Con fecha 22 de diciembre de 2015, **LA MUNICIPALIDAD** y **PIENSA VERDE** suscribieron la primera **ADENDA** al **CONVENIO**, ampliando su vigencia hasta el 31 de marzo de 2016 y modificando las cláusulas sexta y novena del **CONVENIO**.

Mediante Documento Simple N° 0001360 y sus Anexos A y B, de fechas 26 de enero de 2016, 01 de febrero de 2016 y 08 de febrero de 2016, respectivamente, **PIENSA VERDE** presenta su propuesta para la implementación de nuevas iniciativas en el marco de la actividad de **ECOMARKET** y de ampliación de la vigencia del **CONVENIO** hasta diciembre de 2016.

Segundo: MODIFICACION DE CLAUSULA

Las partes convienen en modificar la Cláusula Sexta del **CONVENIO**, la cual quedará redactada de la siguiente manera:



"Sexto: COMPROMISOS DE LAS PARTES

6.1 COMPROMISOS DE PIENSA VERDE

(...)

f) Gestionar todos los permisos y autorizaciones ante **LA MUNICIPALIDAD** y ante cualquier otro órgano, entidad o institución, correspondientes a todas las actividades y eventos que se desarrollen en el **ECOMARKET**, de ser el caso, incluyendo el pago de las tarifas asignadas por los servicios no exclusivos correspondientes. En el caso de las obligaciones tributarias, verificar la calidad de contribuyente de los expositores.

(...)

h) Asumir la responsabilidad de los expositores, frente a cualquier infracción a la normativa vigente municipal, tributaria, así como en defensa del consumidor y registro sanitario. Publicitar el Libro de Reclamaciones en un lugar visible y de fácil acceso para los visitantes.

i) Garantizar las condiciones de sanidad, calidad, origen orgánico, ecológico o natural, de los productos a ser ofrecidos en el **ECOMARKET**. La certificación o constancia deberá permanecer visible durante el horario del **ECOMARKET**.

j) Brindar las facilidades y el espacio necesario a **LA MUNICIPALIDAD** para que desarrolle y promueva prácticas ambientales, de participación individual o comunitaria, que generen impactos positivos entre los participantes. **PIENSA VERDE** se obliga a mantener en todas las fechas, 08 espacios acondicionados, para libre disponibilidad de **LA MUNICIPALIDAD**.

(...)"



TERCERO: VIGENCIA DEL CONVENIO

Mediante la presente Adenda, las partes acuerdan extender la vigencia del Convenio Específico de Cooperación para el Desarrollo y Fomento de actividades orientadas a generar Ciudadanía Ambiental y recuperar Espacios Públicos, suscrito el 26 de Agosto de 2015, modificado por Adenda del 22 de diciembre de 2015, desde el 01 de abril de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, bajo las mismas condiciones establecidas en el mismo y sus modificatorias convenidas mediante la Primera Adenda y la presente Adenda.

Estando de acuerdo a lo estipulado en la presente Adenda, en todas y cada una de sus cláusulas, las partes suscriben el presente documento, en dos (02) ejemplares de igual valor, en señal de conformidad, a los días del mes de de 2016.


MANUEL VELARDE DELLEPIANE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


MIGUEL ALFREDO DEZA RODRIGUEZ
ASOCIACION PIENSA VERDE